MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0221-2022/MDV-ALC

Ventanilla, 26 de setiembre de 2022

LA REGIDORA DISTRITAL ENCARGADA DEL DESPACHO DE ALCALDÍA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

VISTO:

El documento simple N° 41637-2022, la Resolución Subgerencial N° 398-2022/MDV-GAF-SGRH e Informe N° 02130-2022/MDV-GAF-SGRH de la Subgerencia de Recursos Humanos, respecto a la emisión del documento autoritativo que resuelva encargar el despacho de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley Nº 30305, Ley de Reforma Constitucional, en concordancia el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, todos los empleados de confianza están al servicio de la nación, entendiéndose que todos por su status especial pueden ser removidos y designados en el cargo, según criterio discrecional del designante y en atención a los fines del servicio para el que es requerido;

Que, mediante Resolución de Concejo N° 001-2021/MDV-CDV, de fecha 12 de febrero de 2021, el Concejo Municipal aprobó en su artículo 3° el Reglamento Interno de Trabajo sujeto al Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 1057;

Que, el artículo 40° del citado Reglamento señala que se *entiende por permiso a la autorización otorgada para ausentarse por horas del puesto de trabajo durante la jornada laboral*;

Que, respecto al permiso por motivos particulares, el Reglamento Interno de Trabajo Personal sujeto al Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo N° 1057, señala que *se otorga a los Trabajadores Empleados para ausentarse algunas horas de su centro laboral y dentro de la jornada diaria*;

Que, por medio de la Ordenanza Municipal Nº 010-2021/MDV de 21 de junio de 2021, modificada con Ordenanza Municipal Nº 022-2021/MDV de 09 de diciembre de 2021, mediante el cual se aprobó la nueva Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, la misma que brindará una mejora en los procesos de la entidad, asimismo una simplificación en los procedimientos, con la finalidad de lograr los objetivos institucionales y brindar un mejor servicio al ciudadano;

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 014-2022/MDV-ALC de 11 de enero de 2022, se designó al abogado **IVAN HERNANDO SOLÍS FRANCO**, en el cargo de Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, cargo considerado de confianza;

Que, a través del Acuerdo de Concejo N° 094-2022/MDV-CDV de fecha 01 de setiembre de 2022, se resuelve aprobar la precisión del artículo segundo del Acuerdo de Concejo N° 079-2022/MDV-CDV, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0221-2022/MDV-ALC

- "Articulo 2.- Encargar el despacho de Alcaldía a la Regidora ROCIO DEL PILAR CACERES SABOYA, por el periodo comprendido del 02 de setiembre al 02 de octubre de 2022".

Que, a través del documento simple N° 041637-2022 de fecha 26 de setiembre de 2022, el abogado Iván Hernando Solís Franco, en calidad de Gerente Municipal, solicita a la Subgerencia de Recursos Humanos licencia sin goce de haber para el día 26 de setiembre de 2022, a partir de las 13:00 horas del año en curso;

Que, con Resolución Subgerencial N° 398-2022/MDV-GAF-SGRH de fecha 26 de setiembre de 2022, la Subgerencia de Recursos Humanos otorga permiso por motivos particulares, sin goce de remuneraciones a favor del señor **IVAN HERNANDO SOLÍS FRANCO**, identificado con DNI N° 08891249, por el día 26 de setiembre de 2022, a partir de la 01:00 pm hasta lo que resta del día, de conformidad con lo estipulado en el Reglamento Interno de Trabajo, sujeto al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057 de la Municipalidad Distrital de Ventanilla;

Que, la Subgerencia de Recursos Humanos expide el Informe N° 2130-2022/MDV-GAF-SGRH de fecha 26 de setiembre de 2022, por medio del cual solicita a la Secretaría General que, en aras del correcto funcionamiento y operatividad de la Gerencia Municipal, se sirva ordenar a quien corresponda la realización de los actos administrativos correspondientes, salvo mejor parecer;

Estando a lo expuesto, con el visado de la Secretaría General, Gerencia de Asesoría Jurídica y de la Subgerencia de Recursos Humanos, en uso de las atribuciones establecidas en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- ENCARGAR el despacho de la Gerencia Municipal, al Abogado **RICARDO RODRIGUEZ CARO**, Secretario General de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, por el día 26 de setiembre de 2022, a partir de la 01:00 pm hasta lo que resta del día, cargo considerado de confianza y con retención del mismo.

ARTÍCULO 2.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y Subgerencia de Recursos Humanos, a fin que acorde a sus competencias ejecuten las acciones administrativas conforme a Ley.

ARTÍCULO 3.- ENCARGAR a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución al interesado y a las unidades orgánicas competentes para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
ROCIO DEL PILAR CACERES SABOYA
REGIDORA
ENCARGADA DEL DESPACHO DE ALCALDÍA